

Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO

San Juan de Pasto (Nariño), 27 de Enero de 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Servicio de reparación o calibración de pruebas de equipo (LUXOMETRO Y TERMOHIGROMETROS) para el archivo central del Departamento de Policía Nariño y Policía Metropolitana de San Juan De Pasto. TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$ 3.600.000),												
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr><tr><td>81141504</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>Tecnologías de fabricación</td><td>Control de calidad</td><td>Reparación o calibración de pruebas de equipo</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	81141504	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipo		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto									
81141504	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipo									
1.2 VALOR ESTIMADO	Valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$ 3.600.000) , incluido IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).												
	<table><tr><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>RECURSO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr><tr><td>DENAR GUGED</td><td rowspan="2">10</td><td>\$2'000.000</td></tr><tr><td>MEPAS GUGED</td><td>\$1'600.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$3'600.000</td></tr></table>	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	DENAR GUGED	10	\$2'000.000	MEPAS GUGED	\$1'600.000	TOTAL		\$3'600.000	
	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA										
	DENAR GUGED	10	\$2'000.000										
MEPAS GUGED	\$1'600.000												
TOTAL		\$3'600.000											
Precios de mercado:													
	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros de archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los siete equipos.</td><td>7</td><td>\$ 1.750.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros de archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos.</td><td>2</td><td>\$ 940.000,00</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	1	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros de archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los siete equipos.	7	\$ 1.750.000,00	2	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros de archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos.	2	\$ 940.000,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA										
1	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros de archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los siete equipos.	7	\$ 1.750.000,00										
2	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros de archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos.	2	\$ 940.000,00										

Certificación Plan de Compras No. 012 del 23 de enero de 2022, recurso 10, por un valor total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$ 3.600.000)**.

ITEM	RUBRO	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO ETIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-008-07	10	DENAR	Reparación o calibración de pruebas de equipo	N/A	\$2,000,000,00	\$2,000,000,00
2			MEPAS	(Mantenimiento termohigrómetros y de luxómetros de archivos)	N/A	\$1.600.000,00	\$1.600.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							\$3,600,000.00

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

De igual forma, para el presente proceso se hace necesario oferentes que cuenten con establecimientos de comercio de propiedad, ostentando la calidad de representante legal y que además cuenten con experiencia contractual y cumplan con la capacidad administrativa y operativa mínima solicitada por la Policía Nacional y de esta manera garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo No. 2** (Condiciones Técnicas) del presente Estudio Previo.

Se hace necesario realizar mantenimiento y calibración periódica, a los elementos de control de temperatura y humedad (reparación o calibración de pruebas de equipo Termohigómetros y luxómetros) que se encuentran ubicados en el archivo central del Departamento de Policía Nariño y Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. Esto con el fin de mantener las condiciones ambientales y atmosféricas ideales exigidas por la norma, ley 594 del 200 (Ley General de Archivo), y generar entornos óptimos para la preservación y conservación de los acervos documentales que reposan en cada depósito documental.

- I) Así mismo el Departamento de Policía Nariño y la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, debe garantizar el mantenimiento de los Termohigrómetros y luxómetros el cual debe utilizarse el forro para proteger a los mecanismos del polvo, y el instrumento debe limpiarse periódicamente siguiendo las instrucciones del manual.
- II) Es importante realizar un mantenimiento y calibración a los elementos de control de temperatura y humedad (termohigrómetros- luxómetros) que reposan en el Archivo Central del Departamento de Policía Nariño y Metropolitana de San Juan de Pasto, y así poder realizar mediciones correctas y duraderas, por esta razón los instrumentos de medida deben controlarse o calibrarse periódicamente con el fin de obtener datos reales y confiables de la temperatura del ambiente.

Con base en lo anterior, es importante anotar que la institución no cuenta con los medios necesarios para satisfacer esta necesidad y la única alternativa es a través de la contratación con un tercero, toda vez que existe

presupuesto disponible para el presente proceso, el cual se encuentra certificado por el Administrador del Plan de Compras.

Además, es necesario adquirir este servicio para estos elementos del archivo central del Departamento de Policía Nariño y Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, coadyuvando a garantizar un ambiente adecuado para la conservación preventiva del patrimonio documental que se custodia en el archivo central de la Policía Nacional en Nariño y Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 679 de 1994, respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993. (Se consultó en la página web Ministerio de comercio, donde se corroboró que los bienes objeto del presente proceso de contratación no están relacionados en el listado de Reglamentos Técnicos).

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La reparación o calibración de pruebas de equipo Termohigrómetros y luxómetros, para el archivo central del Departamento de Policía Nariño y Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas acorde con en el **Anexo No. 2** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales se verificarán si **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción del contrato.
6. Fecha de terminación.
7. Concepto de la recepción del contrato.
8. Personal contacto para verificar la información.
9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** especificaciones técnicas mínimas

2.1.2 Capacidad operativa

Están descritas en el Anexo No. 2, las cuales se verificarán como cumple o no cumple.

2.1.3 Otras condiciones técnicas verificables

Las cuales se verificarán como cumple o no cumple en el **Anexo No. 2**

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1 Evaluación Económica

Se tendrá en cuenta el menor valor ofertado, el cual se tomará de la suma total de los servicios requeridos para cada uno de los ítems acorde al **Anexo No. 2** Especificaciones Técnicas.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio de mantenimiento y calibración y/o verificación de equipos de medición objeto del presente proceso contractual, se prestara en las instalaciones de la firma favorecida, **así pues la misma debe incluir a todo costo el valor monetario del envío y regreso de los elementos a la Ciudad de origen (Pasto – Nariño), sin costos adicionales para la Policía Nacional.** Al momento del recibo, se realizará una inspección de los equipos dejando constancia del contenido, de las condiciones de recibido y del estado de funcionamiento (se deben tener en cuenta las observaciones de la unidad que remite el equipo); dicha inspección deberá ser adelantada por el supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio a contratar objeto del presente proceso deben ser prestado tal y como se solicitan en las condiciones generales del presente proceso y en el anexo No.2 de Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, de igual manera la prestación del servicio será de forma de **TRACTO SUCESIVO**, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación se hará por la totalidad del presupuesto asignado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto asignado, los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la ejecución del contrato

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato y notificado el inicio de ejecución será hasta el **10 de noviembre de 2022** o hasta agotar el valor del presupuesto disponible **“LO QUE PRIMERO OCURRA”**.

4.4 FORMA DE PAGO

5.1. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.

- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica; en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente : #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#S16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#S		
Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con:	Aquí deben poner el número de contrato que le corresponde y termina con el:	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #S

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, y datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#S16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#S		
Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con:	Aquí deben poner el número de contrato que le corresponde y termina con el:	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #S

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retificar la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas

dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

El pago se realizara en moneda legal colombiana, en un solo pago, el cual se realizara posterior a la entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique) de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos, así:

- Factura original o cuenta de cobro (según Aplique) (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la policía Metropolitana de San Juan de Pasto)
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del plan anual de caja (PAC)

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota 1: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos mepas.gucon@policia.goc.co y denar.guged@policia.gov.co , con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y as proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se tuvieron en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), se relacionan en el **Anexo No. 3**, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

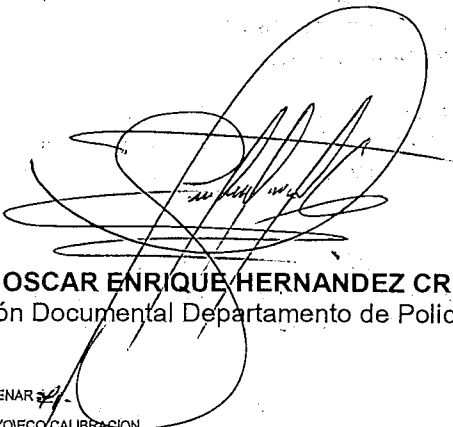
Se hace necesaria la constitución de garantías en razón de que los bienes a contratar exige el cumplimiento para la entrega, además debe tener la calidad acorde a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución, y se debe mitigar de alguna forma el impacto de un posible incumplimiento o mala calidad de los bienes suministrados.

Teniendo en cuenta que el monto de la contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, la estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución. De igual manera y en conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

7. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio los siguientes documentos:

1. **Anexo No. 1** estudio de mercado
2. **Anexo No. 2** condiciones técnicas
3. **Anexo No. 3** Matriz de riesgos – estimación, tipificación asignación de riesgos y determinación de garantías.
4. Solicitudes de cotización y 03 cotizaciones.
5. Solicitud y Certificado Plan de Compras.


Intendente **OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ**
Jefe Grupo Gestión Documental Departamento de Policía Nariño

Elaboró: PT, William Fidencio Muñoz Gómez – Radicador DENAR
Revisó: IT, Julio Andrés Rosero Peña – Asesor Jurídico MEPAS
Aprobó: IT, Oscar Enrique Hernández Cruz – Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
Fecha de Elaboración: 24/01/2022
Ubicación: /A/2020/11. SUPERVISION CONTRATOESTUDIOS PREVIOS1. MAYOLECO CALIBRACION

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se hace necesario realizar un mantenimiento y calibración periódico a los elementos de control de temperatura y humedad (termo higrómetros) que se encuentran ubicados en el archivo central del Departamento, esto con el fin de mantener las condiciones ambientales y atmosféricas ideales exigidos por la norma, ley 594 del 200 (Ley General de Archivo), y generar entornos óptimos para la preservación y conservación de los acervos documentales que reposan en cada deposito documental.

- I) Así mismo el Departamento de Policía Nariño y la Policía Metropolitana San Juan De Pasto, debe garantizar el mantenimiento de los (Termohigrómetros y Luxómetros) el cual debe utilizarse el forro para proteger a los mecanismos del polvo, y el instrumento debe limpiarse periódicamente siguiendo las instrucciones del manual.
- II) Es importante realizar un manteamiento y calibración a los elementos de control de temperatura y humedad (termohigrómetros- Luxómetros) que reposan en el Archivo Central del Departamento de Policía Nariño, y así poder realizar mediciones correctas y duraderas, por esta razón los instrumentos de medida deben controlarse o calibrarse periódicamente con el fin de obtener datos reales y confiables de la temperatura del ambiente.

Con base en lo anterior es importante anotar que la institución no cuenta con los medios necesarios para satisfacer esta necesidad y la única alternativa es a través de la contratación con un tercero, toda vez que existe presupuesto disponible para el presente proceso, el cual se encuentra certificado por el Administrador del Plan de Compras.

Además, es necesario adquirir este servicio para estos elementos del archivo central del Departamento de Policía Nariño y Policía Metropolitana San Juan de Pasto, coadyuvando a garantizar un ambiente adecuado para la conservación preventiva del patrimonio documental que se custodia en el archivo de la Policía Nacional en Nariño.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 679 de 1994, respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993. (Se consultó en la página web Ministerio de comercio, donde se corroboró que los bienes objeto del presente proceso de contratación no están relacionados en el listado de Reglamentos Técnicos).

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO:

En la actualidad el mercado cuenta con fabricantes, distribuidores, comerciantes y proveedores que se encuentran en condiciones para el suministro de estos elementos y servicios para el archivo central del Departamento de Policía Nariño y la Policía Metropolitana San Juan De Pasto, destacando además que al realizar el correspondiente estudio existe pluralidad de oferentes, por este motivo se realiza el actual estudio de mercado con las empresas que más adelante se relacionan sin preferencia alguna en el presente proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Actualmente este tipo de procesos contractuales, son demandados por entidades del Estado, de la Fuerza Pública al igual entidades privadas que tienen este tipo de necesidades y teniendo en cuenta que la Policía Nacional requiere adquirir estos servicios, esta necesidad puede ser atendida por empresas dedicadas a la prestación de esta labor, que cuenten con la capacidad logística, técnica y financiera y de esta manera adquirir el servicio que cumpla con las condiciones técnicas plasmadas en el presente estudio previo y así lograr el mejor precio del mercado.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Para esta necesidad se identificaron cuatro posibles proveedores que cuentan con el perfil en cuanto a su capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación así como su capacidad financiera, estableciendo que se encuentran en la posibilidad de garantizar los servicios solicitados y en las

condiciones requeridas. De igual forma se realizó el sondeo con dichos proveedores para establecer de este tipo de servicios con relación al mercado.

En este sentido se realizó el presente estudio de mercado, aclarando que existe pluralidad de oferentes sin ninguna preferencia para el presente proceso, estableciendo que son comerciantes y proveedores que se encuentran en condiciones de proveer servicios solicitados en forma efectiva y eficaz, así;

1. **PRECISION BIOMEDICA SAS.** Carrera 32 A No. 20-85 San Juan de Pasto, Teléfono 3174451997
2. **TECHMEDIC** Carrera 32 A No. 20-85 San Juan de Pasto, Teléfono 3206432349
3. **ORTHO WELL.** Carrera 32 No 17-02 barrio Maridiaz San Juan de Pasto, Celular: 312-888-2378
4. **BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMÉDICA.** Calle 48 Sur N° 86-41 Bogotá DC. Celular: 313-293-8701

PRECIOS DE MERCADO:

Se desarrolló un sondeo en el mercado donde se establecieron los precios unitarios de los servicios requeridos, dando a conocer mediante comunicado oficial y/o solicitud de cotización la forma de pago, constitución de pólizas, certificaciones, gastos, costos administrativos y obligaciones contractuales en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, con el fin de que estos costos adicionales fueran tenidos en cuenta al momento de presentar sus cotizaciones. De igual manera los precios de mercado fluctúan de acuerdo a diferentes variables, el incremento del precio del dólar, las distancias entre la fabricación y la distribución, teniendo un valor límite establecido por el Gobierno Nacional, atendiendo la normatividad vigente para la contratación estatal.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

El valor de los elementos y servicios para el archivo central del Departamento de Policía Nariño, incrementa el valor por los motivos anteriormente expuestos.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

El suministro de los elementos y bienes, deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas acorde con en el **Anexo No. 2**, dentro del plazo de ejecución del mismo, teniendo en cuenta las condiciones de forma de pago y lugar de entrega establecidos en el presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS:

Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los elementos y servicios objeto del presente estudio, son de procedencia nacional y según los proveedores consultados, se cuenta con la disponibilidad para suministrar las cantidades requeridas por la institución, aunque no se descartan materiales de procedencia extranjera.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos Colombianos.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días, calendario siguientes a la presentación y la radicación de la factura y certificación del recibido a satisfacción del suministro de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: Posterior a la revisión y aprobación de la factura por parte del Grupo de Compras de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, el contratista deberá cargar la factura a la plataforma SECOP II.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOPII

La unidad deberá consultar en el SECOPII contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	SERVICIO DE CALIBRACION DE DOS (2) TERMOHIGROMETROS CON DATALOGER, MARCA EXTRECH, CÓDIGO 202908, RHT-20, UBICADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	INV11-18	05/07/2018	1.428.000
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	CALIBRACION DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICOS, DE MEDICIÓN PESO Y OTROS MECAL DEVAL	PN MECAL MIC 034 2019	6/06/2019	17.878.823,16
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION EQUIPOS DE MEDICION	PN METIB MIC 042 2020	22/04/2020	54.168.890

INV11-18

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Precio estimado total: 1.428.000 COP

Número del proceso INV11-18

Título: SERVICIO DE CALIBRACION DE DOS (2) TERMOHIGROMETROS CON DATALOGER, MARCA EX CÓDIGO 202908, RHT-20, UBICADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIO DE CALIBRACION DE DOS (2) TERMOHIGROMETROS CON DATALOGER, MARCA EX CÓDIGO 202908, RHT-20, UBICADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL

Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 60 (Días)

Dirección de ejecución del contrato CRA 7 128-58 PISO 9 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 81101706 - Mantenimiento de equipos de laboratorio

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Precio estimado total: 17.878.823,16 COP

Número del proceso PN MECAL MIC 034 2019

OBJETO: CALIBRACION DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICOS, DE MEDICIÓN PESO Y OTROS MECAL DEVAL

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Precio estimado total: 54.168.890 COP

Número del proceso PN METIB MIC 042 2020

Título: MANTENIMIENTO Y CALIBRACION EQUIPOS DE MEDICION

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (Balanzas Digitales, Ple de Rey, Alcohosensores, Radares de velocidad, Distanciómetros, Geoposicionadores Y Termohigrómetros) A TODO COSTO, ASIGNADOS A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO TOLIMA, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL TOLIMA, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA METROPOLITANA DE IBAGUE Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ (REGIONAL DE INCORPORACION NRO 2), Y ESCUELA INTERNACIONAL D

Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 230 (Días)

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALÉÑA, TERCER PISO Ibagué Tolima COLOMBIA

Código UNSPSC 81141500 - Control de calidad

Lista adicional de códigos UNSPSC

NOTA: Se deja constancia que se consultó en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co (SECOP), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron los relacionados anteriormente. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, debido a que difieren en sus especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el presente proceso de contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio previo deberá revisar los dos últimos contratos por los cuales se adquirió el objeto a contratar y diligenciar el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Valor Unitario Año 2019	Valor unitario Proyectado IPC 3.80%	Valor Unitario Año 2020	Valor unitario Proyectado IPC 1.61%	Valor Histórico proyectado a Tomar
1	DENAR GUGED Servicio de reparación o calibración de pruebas de equipo (mantenimiento y/o Calibración Termohigrómetros), para el archivo Central del Departamento de Policía Nariño.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	MEPAS GUGED Servicio de reparación o calibración de pruebas de equipo (mantenimiento y/o Calibración Termohigrómetros), para el archivo Central del Departamento de Policía Nariño.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los precios históricos se verificaron considerando las variables de los índices de precios al consumidor (IPC), que en este caso corresponde al 3.80% para el año 2019 y 1.61% para el año 2020. Es de anotar que para el análisis de precios no se tendrán en cuenta los valores históricos toda vez que estos difieren en cuanto a sus especificaciones técnicas y cantidades para cada bien, para lo cual se tomará los precios reales de mercado acorde a las cotizaciones presentadas por las empresas.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	TECHMEDIC	ORTHO WELL	PRECISION BIOMEDICA	BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMÉDICA	VALOR PROMEDIO
1	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los siete equipos.	\$ 1.820.000,00	\$ 2.870.000	\$ 1.750.000,00	\$ 4.480.000,00	\$ 1.750.000,00
2	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos.	\$ 950.000,00	\$ 1.578.000	\$ 940.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 940.000,00

NOTA: Para el presente estudio de mercado se consideró factible el menor valor por ítem establecido en las cuatro cotizaciones, toda vez que esta es una variable que permite determinar el costo real de los servicios requeridos en el presente proceso contractual con respeto al mercado. De igual manera es importante mencionar que al solicitar las respectivas cotizaciones se dio a conocer que los posibles oferentes debían tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuesto, operarios, etc. Por lo anterior estos precios ya se encuentran con los costos adicionales incluidos.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los siete equipos.	N/A	N/A	\$ 1.750.000,00	\$ 1.750.000,00
2	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos.	N/A	N/A	\$ 940.000,00	\$ 940.000,00

NOTA: Para obtener el valor estimado se tuvo en cuenta los precios de mercado, ya que estos son precios actuales con los cuales se puede llegar a estimar valores del mercado. Así mismo se observó las variaciones en precios de mercado de años anteriores, donde se evidenció que estos han tenido incrementos razonables al igual que disminución de precios en algunos de los elementos a contratar

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	10	DENAR GUGED Y MEPAS GUGED	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los siete equipos.	7	\$ 1.750.000,00	\$ 1.750.000,00
2	10	DENAR GUGED Y MEPAS GUGED	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos.	2	\$ 940.000,00	\$ 940.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO						\$ 3.600.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 3.600.000

Valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000)**, incluido IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista). Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los siete equipos.	7		
2	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos.	2		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)		
2	GARANTÍA El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio que se va a prestar asegurando que los Termohigrómetros y Luxómetros estén en buen estado con el fin de mantener las condiciones ambientales y atmosféricas ideales exigidos por la norma. (ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
3	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
4	Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, deberá estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual. El proponente debe contar con oficina principal, sede o taller de servicios en el Municipio de Pasto para el mantenimiento de los equipos o requerimientos administrativos, lo cual se verificara en el documento de cámara de comercio.		
5	Los elementos que vayan a ser utilizados para la prestación del servicio deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.		
6	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso otorgado por la oficina del Instituto Departamental de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.		
7	El oferente debe contar con personal capacitado (Idóneo) para realizar la calibración y mantenimiento preventivo de los termohigrómetros y Luxómetros.		
8	CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y DECRETO 1111 DE 2017: El oferente acreditará que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller ofertado para el servicio. Adjuntara el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.		
9	DISPOSICION FINAL: El contratista deberá certificar <u>que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental</u> , tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del:		

	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). <p>El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p>		
10	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del contratista. Nombre del contratante. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de suscripción del contrato. Fecha de terminación. Concepto de la recepción del contrato. Personal contacto para verificar la información. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p>		
11	<p>CONDICIONES DE TRANSPORTE:</p> <p>La firma contratista deberá asumir los costos de transporte y embalaje y así garantizar realizar el transporte de los equipos en contenedores que lo protejan de golpes, movimientos violentos, o cualquier otra situación que pudiera causar deterioro o daño. Antes de ejecutar el cronograma de mantenimiento y calibración se deberá presentar propuesta de embalaje al supervisor del contrato para su aval, en caso de no poderse realizar este procedimiento de mantenimiento y calibración en la misma dirección. (SIN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO)</p>		


 Intendente **OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ**
 Jefe Grupo Gestión Documental Departamento de Policía Nariño

Elaboró: IT, Oscar Enrique Hernandez Cruz- Jefe Grupo Gestión Denar
 Revisó: PT, Beatriz Eliana Narvaez Vallejo - ANALISTA DE CONTRATACION
 Revisó: IT, Julio Andrés Rosero Peña - Asesor Jurídico MEPAS
 Aprobó: SI, Andres Gomez Perez - JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL
 Fecha de Elaboración: 26/01/2022
 Ubicación: /A:\2022\11. SUPERVISION CONTRATO\ESTUDIOS PREVIOS\1. MAYO\ECO CALIBRACION

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº CLASE CLIENTE ETAPA TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)				CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO				PROBABILIDAD		VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
									PROBABILIDAD	IMPACTO					VALORACION DEL RIESGO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?						
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL	
2	ESPECIEICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACION ESTRUCTIVA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES	EVALUACION PROPUESTAS	PUBLICACION DE LAS EVALAUACIONES	CONSOLIDADO EVALAUACIONES	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO	
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO, QUE EL OFERENTE CERTIFIQUE Y GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIO PREVIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACION JURIDICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO	
4	ESPECIEICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DEL BIEN NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y NECESIDAD SIN RESOLVER EN LA UNIDAD.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO A TRAVÉS DEL COMPROMISO DEL OFERENTE A CUMPLIR POR LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO CRONOLOGIA FIRMA DE ACTA DE ENTREGA DEL BIEN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DÍA DE RECEPCION DEL BIEN	